

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 2 Ext. Especial de 28 de febrero de 2014

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5143/2014

Acuerdo Número 5144/2014

Acuerdo Número 5145/2014

Acuerdo Número 5146/2014

Acuerdo Número 5147/2014

Acuerdo Número 5148/2014

Acuerdo Número 5149/2014

Acuerdo Número 5151/2014

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2014

AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 2

Página 5

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5143

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988 a:

Tte. Cor. BORIS A. PARRA AGUILAR
 Tte. Cor. OSMEL R. ESCALONA SÁNCHEZ
 Tte. Cor. TANIA M. MARTÍNEZ OLIVERO
 Tte. Cor. JOSÉ A. GONZÁLEZ BOFFILL
 Tte. Cor. IRENE MONDÉJAR VIDAL
 Tte. Cor. ODALYS RODRÍGUEZ DÍAZ
 Mayor ENRIQUE LEDESMA GUTIÉRREZ
 Mayor MICHEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 Mayor MARLÉN TOSTÉ ANGULO

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por estos Oficiales en la dirección de complejas tareas y misiones, acometidas como resultado de planteamientos de la población.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5144

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Tte. Coronel JOSUÉ CARDOSO CASTRO en reconocimiento a su activa y decisiva participación, con destacados resultados, en tareas de investigación y desarrollo en diferentes líneas de trabajo en la esfera de la informática.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5145

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Cor. LEONARDO MESA GUERRA
 Cor. MARINA A. CAPÓ RIVALTA
 Cor. ROLANDO F. BOLÍVAR PIÑERO
 Cor. JUAN E. FERNÁNDEZ ZEQUEIRA
 Tte. Cor. JESÚS H. RIVERÓN GARROTE
 Tte. Cor. CARLOS O. ALFONSO HEREDIA
 Tte. Cor. FAUSTO M. FLEITES FUNES
 Tte. Cor. YOHANKA RODRÍGUEZ PÉREZ
 Tte. Cor. MARCOS A. VIDAL RIVAS
 Tte. Cor. RUBÉN P. MÉNDEZ LLUIS
 Tte. Cor. JUAN B. HERNÁNDEZ MACHADO
 Tte. Cor. MARISOL VALDÉS COTO
 Tte. Cor. ILIANA PAVÓN PAZ
 Tte. Cor. LÁZARO A. BAEZA FERNÁNDEZ
 Tte. Cor. GABRIEL LAJÚS BARRABEITG
 Tte. Cor. LORENZO SAUNDERS DEGOURNAY
 Tte. Cor. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
 Tte. Cor. JORGE A. PEÑA ARGILAGOS
 Tte. Cor. EDUARDO E. PRIETO RAMOS
 Mayor ÁNGEL BELL RAMOS
 Mayor EVERTO TAMAYO CARBÓN
 Mayor ALEX D. SAAD BLANCO
 Mayor JORGE L. ARTIGAS SOCA
 Mayor YURITZA VERDECIA DOMÍNGUEZ
 1er. Tte. ALEXIS NARANJO ESCALONA
 1er. Tte. OLIDAY ALMENAREZ OLIVA

en reconocimiento a su participación directa y determinante en complejas tareas y misiones que les han sido encomendadas, en las que han obtenido destacados resultados, con lo que han contri-

buido al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5146

PRIMERO: Otorgar la Orden “MARIANA GRAJALES”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a las compañeras

PURA C. AVILÉS CRUZ
 NORA I. QUINTANA VÁZQUEZ
 LUTGARDA BALBOA EGÜES
 GLORIA E. PÉREZ VALDIVIA

en reconocimiento a su destacado trabajo en esta Organización, su extensa y brillante trayectoria política, laboral y social, así como por su inquebrantable fidelidad a los ideales de nuestra Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5147

PRIMERO: Otorgar la Orden “ANA BETANCOURT”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a las federadas:

GLADYS M. BEJERANO PORTELA
ANSELMA BETANCOURT PULSÁN
ANA BUENO GUZMÁN
NICOLASA C. CABRERA MARTÍNEZ
ALICIA C. CAMPOS PÉREZ
ÁNGELA CASTRO SÁNCHEZ
MARÍA DEL C. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
BÁRBARA DURADES MICLÍN
MIOZOTIS FABELO PINARES
CARIDAD FELIPE PITA
MARINA FERGUNSON TAMAYO
ANA E. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CARIDAD FUENTES RIVERO
MARISOL GARCÍA CABRERA
JUANA N. GONZÁLEZ ABREU
NORAIDES GONZÁLEZ BRUZÓN
JOSEFA R. HIDALGO PÉREZ
FLORA L. HODELÍN SANTANA
ELVIRA JUNQUERA FORCADE
TANIA LEÓN SILVEIRA
ELOÍNA M. LOICÉN ADOLFO
LÁZARA M. LÓPEZ ACEA
SARA C. LORES CRESPO
ALICIA R. MARTÍNEZ PRÉSTAMO
GISELA M. MONTEAGUDO CASTELLANOS

JOSEFA NODARSE ECHEMENDÍA
LUCÍA ORTA IZQUIERDO
BETSY M. RODRÍGUEZ CARDOSO
HERMINIA H. RODRÍGUEZ MORERA
MERCEDES RODRÍGUEZ SORÍS
AURORA ROJAS FERIA
IBIS E. SALAS MARTÍNEZ
AMADA M. SOL PÉREZ
LEONOR SOMONTE FERNÁNDEZ
ROSA TAMAYO PONCE
OLGA L. TAPIA IGLESIAS

en reconocimiento a su destacado trabajo en esa Organización, su extensa y brillante trayectoria política, laboral y social, así como por su inquebrantable fidelidad a los ideales de nuestra Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5148

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el

Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

PROVINCIA DE SANCTI SPÍRITUS:

RENÉ ABREU GONZÁLEZ
CARMEN A ABREU RODRÍGUEZ
ANYOANIET ALBELO OBREGÓN
ARNAIS ALBRIZA ROJAS
RAÚL ALONSO LÓPEZ
MARÍA M. ALONSO MOLES
ERIZBEL ÁLVAREZ FIGUEROA
YOLEXI ÁLVAREZ GARCÍA
ANDREA D. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
YOANIS M. ÁLVAREZ TRIANA
MARTHA AMARÓ ORTOLACHISPA
LEONEL AMARÓ RODRÍGUEZ
JULIA V. ANATESCO FONSECA
YASER ARMAS HERNÁNDEZ
EDEL D. ARMENTEROS DE LA CRUZ
MIRTHA A. ARTEAGA SAUCEDO
MAYELÍN ÁVILA FRENES
CARLOS M. ÁVILA SIMÓN
LILIAN E. BARQUÍN AQUINO
DAYAMI BARRIOS SOLARES
PEDRO E. BERNAL CALZADILLA
YOLECNIS BERNAL RAMOS
AMARILIS BORGES CLARO

ADELINA CABRERA GUILLÉN
NANCY CALERO ESQUIJARROSA
CARLOS A. CAMPOS LÓPEZ
ESTHERLILY E. CANTERO CORRALES
ALEXEY F. CANTERO FERNÁNDEZ
CELIA S. CANTERO FERNÁNDEZ
REGINA M. CAÑIZARES ÁLVAREZ
ERNESTO G. CARABALLOSA YERO
NERBYS CARRAZANA SÁNCHEZ
JUANA R CASTAÑEDA ROMÁN
OSNELVY A. CASTELLANOS ROJAS
JORGE CASTELLÓN NODARSE
ILIANA CASTELLÓN SURÍ
ZENAIDA S. CASTILLO ELIZAGARAY
ENGRACIA M. CASTILLO HERNÁNDEZ
DAMARIS DE LAS M. CASTILLO MARRERO
IRMA CASTRO GUTIÉRREZ
YDARMES DE LA C CASTRO PACHECO
LINO E. CERVANTES PÉREZ
ORESTES P. CLARA ECHERRÍ
AYADEN CONSUEGRA FONSECA
ANIUSKA CONTRERA LARA
JORGE I. CONYEDO CASTRO
MARINO CORREDERA GONZÁLEZ
EMILIO CRUZ VALDÉS
MARIO R. CUELLA LOU
MICHEL E. CHAVIANO CRUZ
ALAIN R. DARIAS RODRÍGUEZ
JULIO A. DELGADO MANSO
MARTHA C. DELGADO MENA
HUMBERTO DENIS CANCIO
PASTORA DÍAZ BROOKS
YENEY DÍAZ DÍAZ
LUCÍA DÍAZ PÉREZ
EDUARDO D. DÍAZ SÁNCHEZ
BÁRBARA Y. DORTA CAPITA
JOSÉ W. DURÁN SARDUY
ZONIA ECHEMENDÍA ROMÁN
YELANDIS ESCALONA SÁNCHEZ
PEDRO B. ESCOBAR MEDINA
ROBERTO J. ESPINOSA CARABALLOSO

MARÍA C. ESTRADA CARBÓ
OMAR ESTRADA RAMÍREZ
ROSA M. FEIJÓO GÓMEZ
YUNIALI FERNÁNDEZ CASTILLO
NOSLEN FERNÁNDEZ MARTÍN
YOANDY G. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ANAISA FIGUEIRAS REGES
HUMBERTO R. FUENTES CABRERA
JACINTO A GALAÑENA GONZÁLEZ
LAIDA GALLO MATOS
MARILÍN GARCÍA CEPERO
AMELIA GARCÍA FERNÁNDEZ
IRMA I. GARCÍA GARCÍA
ADALIS M. GARCÍA HERMIDA
PEDRO GARCÍA TORRES
ILDELISA E. GARCÍA RODRÍGUEZ
ISABEL M. GASCÓN CÁRDENAS
YOVANY GIL HERNÁNDEZ
ALEXIS GIL RODRÍGUEZ
ERNEL A. GÓMEZ CANTERO
ARIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
ROSA M. GONZÁLEZ CALDERÓN
GLADYS Y. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MIRTHA E. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
YADIRA I. GONZÁLEZ IRARRAGORRI
ANABEL GONZÁLEZ MURO
MARITZA GONZÁLEZ PÉREZ
JUAN C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
YOSHIRO A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ROSA M. GONZÁLEZ ZUBIAURRE
DALGY V. GRONING GONZÁLEZ
LOURDES DE LA C. GUEVARA VERA
RAFAEL HERNÁNDEZ ALFONSO
CARMELINA HERNÁNDEZ BONACHEA
OSNEL HERNÁNDEZ BRITO
MARILÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DANYS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
MIRIAM I. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
YANETSY HERNÁNDEZ MORERA
KEXANT O. HERNÁNDEZ PEDROSO
EMIGDIO R. HERNÁNDEZ PÉREZ

VIVIAN L. HERNÁNDEZ PÉREZ
BETANIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA E. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA DE LOS A. HERNÁNDEZ VALDIVIA
YANET HERRERA LUIS
YULIETSY HERRERA LEÓN
BELISARIO IZQUIERDO PAZ
RAÚL IGLESIAS CRUZ
OLGA L. IGLESIAS PÉREZ
MARÍA B. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
YIMIRCY JIMÉNEZ ALEMÁN
ALEXIS JIMÉNEZ LORENTE
YAIMA Y. LÓPEZ ULLOA
LUISA LABRADA PÉREZ
LOURDES J. LEITÓ GONZÁLEZ
LOURDES M. LEY BAÑOS
REISEL LIZANO GUZMÁN
ALEXIS LÓPEZ BRITO
YANIRA LÓPEZ GUEVARA
BELINDA A. LÓPEZ MARTÍNEZ
ADALBERTO LORENZO VALDÉS
YOYDEL E. LUGONES MIRÓ
IRIS LUIS DE LA PAZ
YOANDY MACÍAS HERNÁNDEZ
MILEYDYS MARÍN LÓPEZ
YILIAN MARTÍ GUTIÉRREZ
OMEIDO MARTÍN FERNÁNDEZ
NELSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PEDRO F. MARTÍNEZ PÉREZ
MARVELIS MARTÍNEZ PORTAL
YOSELÍN MARTÍNEZ ROCHE
MAYELÍN DE LA C. MATIENZO MARTÍNEZ
SANTIAGO A. MATOS RUIZ
MARBELYS Y. MAYEA MARÍN
YAMELIS MEDINILLA FERNÁNDEZ
DAYMARIS MÉNDEZ MESA
DIURELDYS MENÉNDEZ MARRERO
LISSETTE MIRANDA PÉREZ
JULIUS M. MIRANDA SÁNCHEZ
ANA R. MISAS MÁRQUEZ
LEANA R. MONTALVO GARCÍA

ARGENY E. MONTELIER PIEDRA
ISMARI MONTERO CARBALLO
OLIDAY DEL C. MONTERO RODRÍGUEZ
MINET DE LA C. MONTIEL MORGADO
NAYLET MORALES CONCEPCIÓN
MAGALI DE LA C. MUÑIZ CORRALES
CARLOS J. MUÑOZ NAZCO
PILAR E. MUSTELIER VALLE
MARIETTA D. NAVARRO PENTÓN
YAMILKA NEIRA RIVERO
LINNET OLIVERAS RODRÍGUEZ
JUSTO J. ORDÓÑEZ GARCÍA
OSMANY ORTEGA HERNÁNDEZ
IDOLIDIA OTERO PALMERO
MILAGROS DEL C. OYARZÁBAL CÓRDOVA
ALINA P. PADRÓN FERNANDO
EIDA A. PALOMINO BORREGO
MARÍA DE LOS M. PEDRAZA JIMÉNEZ
DAMARYS DE LA C. PEDROSO CALZADA
ZEIDA PEÑATE CASTILLO
SHELLA PENAFIEL GELÍN
DAYAMI PERA DEL REY
LOURDES PERDIGÓN VALE
MARÍA E. PÉREZ GARCÍA
YOERLANDY PEÑA DEL BARCO
LUIS E. PÉREZ CRUZ
RENÉ R. PÉREZ GARCÍA
AMÉRICA PÉREZ GONZÁLEZ
MARIANA PÉREZ GONZÁLEZ
ANA M. PÉREZ MENA
TAMARA PÉREZ MORALES
NANCY C. PÉREZ PÉREZ
REIDEL PÉREZ PÉREZ
DIUBERT PÉREZ PICAYO
LISSET M. PÉREZ RODRÍGUEZ
MIRIAN DE LAS N. PÉREZ RODRÍGUEZ
CECILIA G. PÉREZ ROJAS
YAILÉN PÉREZ RUIZ
YOEL PERNAS PIÑERO
GUILLERMINA DEL C. PINA VENEGAS
MARLENI PUERTO PÉREZ

PABLO QUINTANA PORTAL
ODALYS B. QUINTERO ARREDONDO
ENAIBIS QUINTERO MACÍAS
RAÚL RAMÍREZ CAMPOS
BIERKA RAMÍREZ MOYA
ÁNGELA I. RAMOS CARMENATE
JUANA RAMOS PALACIOS
JOSÉ A. REINOSO PÉREZ
GREGORIO B. REINOSO TRUJILLO
CARIDAD REYES GARCÍA
ORALYS REYES TURIÑO
ANA M. RIVADENEIRA OBREGÓN
ABILIO G. RODRÍGUEZ FLEITES
HAYDÉE I. RODRÍGUEZ BELLO
ANA L. RODRÍGUEZ BENÍTEZ
ELDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
HERIBERTO M. RODRÍGUEZ BERNAL
PEDRO G. RODRÍGUEZ CASTILLO
ISVANY RODRÍGUEZ DÍAZ
MARÍA R. RODRÍGUEZ GARCÍA
ARELY RODRIGUEZ GONZÁLEZ
DENIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
MARÍA DEL C. RODRÍGUEZ MAJÍN
MADELAINÉ RODRÍGUEZ MARTÍN
ALFREDO RODRÍGUEZ MORALES
MILAGRO DE LA C. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
IDALBERTO RODRÍGUEZ VENTURA
SAMUEL RODRÍGUEZ SÚÑIGA
SILVIA R. ROMÁN GARCÍA
ALEXIS RUIZ LEÓN
DAISY A. RUIZ QUIÑONES
LULUIS SÁENZ DARIAS
OREMÍS O. SÁNCHEZ CRUZ
NÉSTOR R. SÁNCHEZ DACAL
INÉS M. SANTANA ZAYAS
ÁNGELA P. SAUCEDO ARRECHEA
GUILLERMO SEGUNDO MONTERO
FRANCISCO SIFONTE ESPINOSA
JOSÉ O. SOLENZAL MARTÍN
SULEIDY SORÍ RODRÍGUEZ

LILLIGSY SOSA MORALES
 IRMA R. SOTO RAMÍREZ
 ISABEL SOTO RODRÍGUEZ
 YOSVANIS SUÁREZ ACOSTA
 LISBEY SUÁREZ MARÓ
 YUSMARA TEJERA CONDE
 ORISTELA L. TOLEDO CORTÉS
 JESÚS TOLEDO TOLEDO
 LISSET TORRES ALFES
 TANIA C. TORRES GARCÍA
 LUIS L. TRIANA TORRES
 ACELA VALDÉS ÁLVAREZ
 ALBERTO E. VALDÉS-BASANTE GÓMEZ
 MARIANELA VALDÉS-BASANTE
 MARÍA T. VALDÉS OROZCO
 CLARA VALDÉS TEJEDA
 MIGUEL A. VALDIVIA BERNAL
 LEONARDO VÁZQUEZ GRADAILLES
 NOEMÍ VEITÍA GÓMEZ
 VIVIAN I. VELÁZQUEZ PÉREZ
 JESÚS P. VELOSO CASTILLO
 ADIOLIS VERA DEL SOL
 NANCY C. VERANO GÓMEZ
 DAYSI VIERA HERNÁNDEZ
 YANOIRY VILLA ESCOBAR
 RAMONA VISUART FUMERO
 RUBÉN WATER RODRÍGUEZ
 DIANA M. ZÁBALO CALERO
 NATIVIDAD ZAMORA CALA
 IRISMERY ZAYAS IZNAGA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5149

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al

Coronel YURI A. PERMINOV

en reconocimiento a quien ha realizado una labor destacada de asesoramiento y colaboración con el Ministerio del Interior, lo que ha coadyuvado a estrechar las relaciones entre la Federación de Rusia y Cuba.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 25 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5151

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a los compañeros

FERNANDO GONZÁLEZ LLORT

RENÉ GONZÁLEZ SEHWERERT

en reconocimiento a la digna, firme y consecuente actitud asumida desde su detención como resultado de haber cumplido misiones de penetración a grupos de terroristas contrarrevolucionarios asentados en Estados Unidos, y en el posterior proceso

judicial amañado a que fueron sometidos junto a sus otros tres hermanos, así como durante los duros años de prisión a que fueron injustamente sancionados, en los cuales mantuvieron muy alta su moral, disciplina, valentía y elevado espíritu de sacrificio y consagración, como corresponde a su condición de revolucionarios cubanos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto

solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de febrero de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado